




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

 "Las Malvinas  
son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 ABR 2022

VISTO el Expte. n° 309-022, por el cual la Secretaría de Relaciones Internacionales solicita la adhesión de esta Casa de Altos Estudios al Programa PILA – Acuerdo de Movilidad entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), ANUIES (Asociación de Instituciones de Educación Superior de México) y ASCUN (Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia) – Virtual para estudiantes de grado con reconocimiento académico durante el Segundo Semestre 2022, por el cual podrán cursar asignaturas en Universidades de México, Colombia, Brasil, Nicaragua, Chile, Cuba y Uruguay (fs.14); y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Altos Estudios actualmente fomenta la participación de alumnos en el marco de diferentes Programas de Movilidad en la Región, procurando una profunda internacionalización de la Educación Superior;

Que a su vez, la Secretaría de Relaciones Internacionales se propuso entre sus objetivos ampliar las posibilidades de vínculos internacionales para los estudiantes; teniendo en cuenta la falta de financiamiento para movilidad presencial, una alternativa de experiencia internacional en este tipo de programas;

Que esta Universidad viene participando desde el año 2020 en el Programa PILA Virtual con una amplia participación del estudiantado;


Que a fs. 1/11 se agrega copia simple del Programa PILA – Acuerdo de Movilidad entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), ANUIES (Asociación de Instituciones de Educación Superior de México) y ASCUN (Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia) – Virtual;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Adherir la Universidad Nacional de Tucumán al Programa PILA – Acuerdo de Movilidad entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), ANUIES (Asociación de Instituciones de Educación Superior de México) y ASCUN (Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia) – Virtual para estudiantes de grado con reconocimiento académico, durante el Segundo Semestre 2022.-

  
NORMA CAROLINA GDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

///////

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"Las Malvinas  
son Argentinas"

Expte.n° 309-022

-2-

//////

ARTICULO 2°.-Aclarar que lo implementado por el artículo precedente, no significa la eximición de los requisitos formales exigidos por las diferentes Unidades Académicas para el cursado de materias.-

ARTICULO 3°.-Recomendar a los estudiantes seleccionados de participar en el Programa PILA – Acuerdo de Movilidad entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), ANUIES (Asociación de Instituciones de Educación Superior de México) y ASCUN (Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia) – Virtual para estudiantes de grado con reconocimiento académico durante el Segundo Semestre 2022, de realizar el pedido de convalidación de estudios en sus respectivas Unidades Académicas.-

ARTICULO 4°.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N°: 0563

frf

*Carabela*

a. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2023

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*ME*  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN